



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Mocoa, 12 de agosto de 2020. Doy cuenta con el presente asunto, informando que el curador ad litem de la parte demandada, no aportó la subsanación a la contestación de la demanda. Sírvasse proveer.

OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA
Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0208

Mocoa, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2018-00258**
Demandante: ADRIANA MARCELA RENGIFO TOBON
Demandado: HARRY GIRÓN CORDOBA

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandada, a través de curador ad litem, no presentó dentro del término legalmente establecido la corrección a la contestación de la demanda, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER por **NO CONTESTADA** la demanda de la referencia por parte del curador ad litem del demandado HARRY GIRÓN CORDOBA.

SEGUNDO: SEÑALAR el día siete (7) de octubre de 2020, a las 9:00 am, para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y la S.S., reformado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, en la que se llevará a cabo la conciliación, advirtiendo que su comparecencia a esta audiencia, al tenor de la norma en cita, es obligatoria. La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

TERCERO: DISPONER que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MzFiMmQ3MmMtNmRjNi00OWY4LWlzMUtMWE0NDQzMDE5YzQ3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ

JUEZ

RAMA JUDICIAL
<u>JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA</u> NOTIFICO EL
AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
HOY, 13 DE AGOSTO DE 2020

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43c73eccd8d7a5aa6e5cd272395ceab6f58eab98dac328fb2a6eb22bcd65070e

Documento generado en 12/08/2020 06:23:37 p.m.